



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0923**) 27 NOV. 2015

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.11.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 del Decreto 1338 de 2015,

CONSIDERANDO

Que entre el 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2015 se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la "**XVI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE DIRECTORES DEL AGUA – CODIA Y EL SEMINARIO DIPLOMACIA DEL AGUA**", organizados por la UNESCO- Programa Hidrológico Internacional (PHI), la Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, incluidos los días de desplazamiento.

Que la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua – CODIA se creó como resultado de los acuerdos alcanzados en el I Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente (España, 2001) como órgano de asesoramiento técnico en materia de recursos hídricos de dicho Foro.

Que CODIA está integrada por 21 países: (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España,

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) y en la misma se desarrollan gestiones y acciones orientadas a hacer progresos significativos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de agua y saneamiento básico.

Que desde el año 2007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del actual Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, ha venido participando en dos niveles: Director de Agua y miembro del panel técnico de apoyo, desde donde ha liderado en el marco de la CODIA dos áreas temáticas específicas de forma conjunta con otros Países Iberoamericanos: Abastecimiento y Saneamiento y Gobernabilidad del agua.

Que en este contexto, la participación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en representación del Gobierno de Colombia como país miembro de CODIA, será ejercida por el doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, Director de Desarrollo Sectorial, Código 0100 Grado 22, quien deberá atender el desarrollo de los compromisos adquiridos en las anteriores Conferencias de Directores Iberoamericanos del Agua; igualmente presentará los avances alcanzados en cada una de las estrategias propuestas, y liderará la definición de acciones a desarrollar en los próximos años, así como participará en la mesa técnica alterna para trabajar en procesos de planificación y gestión de cuencas abastecedoras de agua y receptoras de vertimientos. De manera complementaria, en el marco de la XVI CODIA, el doctor Moreno Mendez participará en el seminario Diplomacia del Agua, en el cual se actualizarán conocimientos que se plasmarán en acciones tempranas para evitar y/o mitigar los conflictos transfronterizos en materia de agua y saneamiento básico.

Que la participación del doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, como asistente en la "**XVI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE DIRECTORES DEL AGUA - CODIA Y EN EL SEMINARIO DIPLOMACIA DEL AGUA**", le permitirá conocer las experiencias internacionales en materia de política de Gestión Integral del Recurso Hídrico como insumo fundamental para asegurar la provisión del servicio de agua potable.

Que el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y la UNESCO-Programa Hidrológico Internacional (PHI), cubren los gastos de viaje, consistentes en alojamiento, alimentación y los tiquetes aéreos de ida y regreso.

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó a través del aplicativo diseñado para el efecto la documentación relativa a la comisión del funcionario.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelos y los días de desplazamiento, la comisión inicia desde el 29 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2015, inclusive.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio durante el término de comisión en el exterior del doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, Director Técnico Código 0100, Grado 22, se hace necesario encargar las funciones del despacho de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al funcionario **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.245.591 de Bucaramanga, Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para aceptar la invitación realizada por la Secretaria Técnica Permanente de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), UNESCO- Programa Hidrológico Internacional (PHI), a la "**XVI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE DIRECTORES DEL AGUA - CODIA** y participar en el **SEMINARIO DIPLOMACIA DEL AGUA**" que incluye los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santa CRUZ de la Sierra, Bolivia, del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Conferir comisión de servicios en el exterior al funcionario **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.245.591 de Bucaramanga, Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para asistir a la "**XVI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE DIRECTORES DEL AGUA - CODIA** y participar en el **SEMINARIO DIPLOMACIA DEL AGUA**" organizados por la Secretaria Técnica Permanente de la Conferencia de Directores

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

Iberoamericanos del Agua (CODIA), la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), UNESCO- Programa Hidrológico Internacional (PHI), que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 3. La Comisión no causa erogación alguna a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 4. Encargar de las funciones de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al doctor **GUILLERMO OBREGÓN GÓNZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.12.114.977 de Neiva Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de la comisión de servicios en el exterior del doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ** del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2015, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

Artículo 5. El funcionario **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, debe presentar al nominador dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

27 NOV. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH.

Revisó: Constanza Martinez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/Sheila Montoya Mora - Asesor Secretario General.

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.

